



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



## RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA

**N°288 -2019-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **03** OCT 2019

**EL DIRECTOR REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Contrato de Alquiler de Maquinaria N° 229-2018-GRJ/OASA, de fecha 17 de agosto de 2018, celebrado de una parte el Gobierno Regional Junín, debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, y de otra parte la Sra. ASNABAR ESPINOZA YEELENA DANITZA. La Orden de Servicio 07060, de fecha 12 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 1362-2018-GRJ-GRDE, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 434-2019-GRJ/GRDE, de fecha 17 de mayo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín. El Informe Técnico N° 132-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín. El Memorando N° 926-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín. El Reporte N° 273-2019-GRJ/CF, de fecha 23 de julio de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Pavis Ramos, Coordinadora de Fiscalización(e) del Gobierno Regional Junín.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que de conformidad a la Ley General del Sistema de Tesorería Ley N° 28693, Artículo 30° Autorización del Devengado, Inc. 3.1... *“La autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración o quien haga sus veces en la Unidad Ejecutora o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa”*.

Contando con el Contrato de Alquiler de Maquinaria N° 229-2018-GRJ/OASA, de fecha 17 de agosto de 2018, celebrado de una parte el Gobierno Regional Junín,

<b>ORAF</b>	
DOC. N°	3714254
EXR. N°	2273200



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



debidamente representado por el Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, y de otra parte la Sra. **ASNABAR ESPINOZA YEELENA DANITZA**, por el servicio de **ALQUILER DE UNA ESTACION TOTAL COMPUTARIZADA**, para el saldo del proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DE CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, por el monto de S/. 8,856.00 Soles.



Contando con la Orden de Servicio 07060, de fecha 12 de diciembre de 2018, suscrito por el Mg. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares del Gobierno Regional Junín, a través de la cual se efectúa el **SERVICIO DE ALQUILER DE UNA ESTACION TOTAL COMPUTARIZADA** para el saldo del proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, a nombre de **ASNABAR ESPINOZA YEELENA DANITZA**, por el monto de S/. 8,856.00 Soles.

Contando con el Memorando N° 1362-2018-GRJ/GRDE, de fecha 20 de diciembre de 2018, remitido por la Mg. Marleni Aliaga Camarena, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD a la Orden de Servicio N° 7060, a favor de **ASNABAR ESPINOZA YEELENA DANITZA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACION TOTAL COMPUTARIZADA**, durante la ejecución del saldo de obra del proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, por el monto de S/. 8,856.00 Soles.



Contando con el Memorando N° 434-2019-GRJ/GRDE, de fecha 17 de mayo de 2019, remitido por el Econ. Rogelio J. Huamani Carbajal, Gerente Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga LA CONFORMIDAD, a la recepción de la orden de Servicio N° 7060-2018 a favor de **ASNABAR ESPINOZA YEELENA DANITZA**, por el **SERVICIO DE ALQUILER DE ESTACION TOTAL COMPUTARIZADA**, durante la ejecución del saldo de obra del proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, por el monto de S/. 8,856.00 Soles.

Contando con el Informe Técnico N° 132-2019-GRJ-ORAF/OASA, de fecha 27 de mayo de 2019, remitido por el CPC. David Moisés LLanco Flores, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, del Gobierno Regional Junín, a través del cual, opina que **RESULTA PROCEDENTE**, el pago por reconocimiento de deuda a favor de **ASNABAR ESPINOZA YEELENA DANITZA**, por el monto de S/. 8,856.00 Soles, ello relacionado al servicio de **ALQUILER DE UNA ESTACION TOTAL COMPUTARIZADA**, para el proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**.



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



Contando con el Memorando N° 926-2019-GRJ/GRPPAT, de fecha 11 de junio de 2019, suscrito por el C.P.C. William Javier Acosta Laymito, Gerente Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial del Gobierno Regional Junín, a través del cual otorga la DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, para el pago por reconocimiento de deuda a favor de **ASNABAR ESPINOZA YE ELENA DANITZA**, por el monto de S/. 8,856.00 Soles, por el servicio de alquiler de estación total computarizada para el proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, para lo cual adjunta la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 3493, con cargo al meta N° 248, Fuente Financiamiento Recursos Por Operaciones Oficiales de Crédito, por el monto de S/. 8,856.00 Soles.

Contando con el Reporte N° 273-2019-GRJ/CF, de fecha 23 de julio de 2019, suscrito por CPC. Iris V. Povis Ramos, Coordinadora de Fiscalización (e) del Gobierno Regional Junín, a través del cual informa que de la evaluación al Contrato de Alquiler de Maquinaria N° 229-2018-GRJ/OASA y O/S N° 7060-2018, por el servicio de alquiler de estación total computarizada para el proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, por el monto de S/. 8,856.00 Soles, su coordinación no ha encontrado observación alguna por lo que recomienda proseguir con el trámite de reconocimiento de deuda a favor de **ASNABAR ESPINOZA YE ELENA DANITZA**.

Que, de conformidad al Texto Único Ordenado Ley N° 28411, Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Art. N° 37 inciso 1... *“Los gastos comprometidos y no devengados al 31 de diciembre de cada año fiscal pueden afectarse al Presupuesto Institucional del periodo inmediato siguiente, previa anulación del registro presupuestario efectuado la citada fecha, en tal caso se imputan dichos compromisos a los créditos presupuestarios aprobados para el nuevo año fiscal”*;

Que es necesario reconocer la deuda y autorizar el pago, a favor de **ASNABAR ESPINOZA YE ELENA DANITZA**, por el monto de S/. 8,856.00 Soles, por el servicio de alquiler de estación total computarizada para el proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Alquiler de Maquinaria N° 229-2018-GRJ/OASA y O/S N° 7060-2018.

Contando con la visación de la Sub Dirección de Administración Financiera; y estando en uso de las funciones y atribuciones de su competencia y contando con los informes que sustentan el reconocimiento de dicha deuda.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO. - RECONOCER** la deuda y autorizar el pago, a favor de **ASNABAR ESPINOZA YE ELENA DANITZA**, por el servicio de alquiler de estación total



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 OFICINA REGIONAL DE  
 ADMINISTRACION Y FINANZAS



computarizada para el proyecto: **“INSTALACION, CONSTRUCCION Y EQUIPAMIENTO DEL INSTITUTO REGIONAL DEL CAFÉ EN EL AMBITO DE LAS PROVINCIAS DE CHANCHAMAYO Y SATIPO DE LA REGION JUNIN”**, de conformidad al Contrato de Alquiler de Maquinaria N° 229-2018-GRJ/OASA y O/S N° 7060-2018, por el monto de S/. 8,856.00 (Ocho Mil Ochocientos Cincuenta y Seis con 00/100 Soles), siendo el pago de acuerdo a los rubros y montos siguientes:

META	: 248
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO
ESPECIFICA DEL GASTO	: 2.6.2.3.4.5.
MONTO	: S/ 8,856.00 Soles



**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFICAR**, la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Gerencia Regional de Desarrollo Económico, al interesado y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

MBA/CPC. Luis Alberto Salvatierra Rodríguez  
 Director Regional de Administración y Finanzas  
 GOBIERNO REGIONAL JUNIN

GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
 Lo que transcribo a Ud. para su  
 conocimiento y fines pertinentes

HYO. 03 OCT 2019

B/Abog. Helén S. Díaz Herrera  
 SECRETARIA GENERAL